



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM. 171
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACION DE LA DISTROFIA MUSCULAR, CAPITULO DE PUERTO RICO, INC., PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Asociación de la Distrofia Muscular, Capítulo de Puerto Rico es una institución sin fines de lucro con el propósito de ofrecer una gama de servicios médicos excelentes como citas de diagnóstico y seguimiento, terapia física, respiratoria y ocupacional y todo el equipo ortopédico. Todos estos servicios son libre de costo;

POR CUANTO: La clínica ambulatoria más grande y que a más pacientes atiende está en Ponce en el Hospital Damas;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce reconoce y se solidariza de manera amplia con la Asociación de la Distrofia Muscular;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL (\$2,000.00) DOLARES** a la **ASOCIACION DE LA DISTROFIA MUSCULAR, CAPITULO DE PUERTO RICO**, para adquirir equipos ortopédicos, sufragar gastos y continuar ofreciendo servicios. Dicho donativo será entregado a la señora Helga M. Rosado, Directora Ejecutiva, Edificio Nacional Plaza, Avenida Ponce de León 431, Oficina 705, Hato Rey, Puerto Rico, teléfono 751-4088.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

Lucy

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

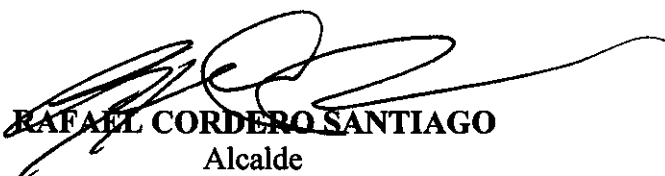
SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ENERODE 2001.



GUILLELMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2001.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

DCS/^{de a de.}nom

Revisado por:  W.T.T.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 171, Serie de 2000-2001, "A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACION DE LA DISTROFIA MUSCULAR, CAPITULO DE PUERTO RICO, INC., PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día miércoles, 10 de enero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Iris Chévere Alfonso
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Simona (Monín) Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 10 de enero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 11 de enero de 2001, y éste la firmó el día viernes, 12 de enero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 12 de enero de 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

21-0721
 nom